

*Adome sus modificaciones  
al honorable congreso de  
la república en sesión de  
fecha 14/7/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, ORDENAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS LA REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE 2.6 KILÓMETROS DE LONGITUD, EL CUAL COMUNICA EL DISTRITO MUNICIPAL DEL BATEY 8 CON LA CARRETERA BARAHONA-NEYBA. PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ**

**EXPEDIENTE NO. 00144-2020-SLO-SE**

### Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al honorable señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, ordenar al Ministerio de Obras Públicas la repavimentación del tramo carretero de 2.6 kilómetros de longitud, el cual comunica el distrito municipal del Batey 8 con la carretera Barahona-Neyba, ya que el citado tramo carretero se encuentra en un estado avanzado de deterioro.

Cabe destacar que producto de la incidencia de varios fenómenos atmosféricos ocurridos en los últimos años en el país, ciertas vías de comunicación terrestre de la provincia Independencia han resultado afectadas notablemente, siendo estas vías uno de los elementos determinantes para el desarrollo económico, turístico y social de las comunidades que integran la citada zona geográfica.

Es por ello que se hace necesario la repavimentación del citado tramo carretero debido a que esta zona geográfica posee una gran producción agrícola que requiere de una carretera en buen estado para la comercialización y distribución de los rubros producidos en esas demarcaciones.

### Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el lunes 05 de julio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión.

*U.C.C*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

De las recomendaciones de modificación, la Comisión acogió las citadas a continuación:

- ✓ Eliminar el considerando sexto, por su similitud con el considerando segundo.
- ✓ Modificar segundo visto para suprimir la palabra "Interno", y eliminar el tercer, cuarto y quinto porque no guardan relación con la materia de la propuesta.
- ✓ Modificar el encabezado de la parte dispositiva para sustituir la palabra "Decide" por la palabra "Resuelve"

### Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Eliminar el considerando sexto y último de la propuesta.**
- **Modificar los vistos, para que se lean como sigue:**
  - "Vista:** La Constitución de la República;
  - Visto:** El Reglamento del Senado de la República."
- **En la parte dispositiva, eliminar la palabra "Decide" para sustituirla por la palabra "Resuelve".**

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**POR LA COMISIÓN:**



**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA**  
Presidente

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Vicepresidente



**CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA**  
Secretario



**MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS**  
Miembro



**LENIN VALDEZ LÓPEZ**  
Miembro

**FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO**  
Miembro



**CASIMIRO A. MARTE FAMILIA**  
Miembro



**VALENTÍN MEDRANO PÉREZ**  
Miembro



**VIRGILIO CEDANO CEDANO**  
Miembro

Rc/nrr  
07/julio/2021